Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Seguro de Automóviles

Fuerza Productora Regular Autos Amplia
No. Póliza **00000457062941**

CONTRATANTE

Código de Cliente	Nombre
0010263404	Expro Tool, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.	**Dirección**
ETO040603CC5	EULER 152 106 , POLANCO V SECCION, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11560
Referencia	

Versión	Renovación
0	0

Vigencia de la Versión
Desde las 12 hrs del 13/Jun/2021
Hasta las 12 hrs del 13/Jun/2022
Duración: 365 días

Descripción
Producción nueva
Petición del asegurado

VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción		Serie
TACOMA TRD SPORT DOBLE CABINA V6 AUT CA AC		3TMJU4GN1EM167618
Modelo	**Placas**	**Motor**
2014	NA	1GR8998516
Uso	Particular	
Circula en	DISTRITO FEDERAL	

MONTO A PAGAR

Prima Neta	$11,709.70
Recargo por Pago Fraccionado	$0.00
Derecho de Póliza	$550.00
I.V.A.	$1,961.54
Importe por Pagar	**$14,221.24**

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

Descripción	Suma Asegurada	Deducible
DM PERDIDA TOTAL	$ 211,700	$ 10,585
DM PERDIDA PARCIAL	$ 211,700	$ 10,585
CRISTALES	AMPARADA	20 %
ROBO TOTAL	$ 211,700	$ 42,340
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA#OS A TERCEROS	$ 3,000,000	No aplica
PROTECCION LEGAL	AMPARADA	No aplica
GASTOS MEDICOS OCUP	$ 120,000	No aplica
EXTENSION DE RC	AMPARADA	No aplica
CLUB GNP	AMPARADA	No aplica
Total Coberturas y Servicios		**$11,709.70**

Código de Cliente	Conductor Habitual	Edad	Sexo
0018645765	Eduardo Landin Sanchez	58	Masculino
Beneficiario Preferente			

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

SPG433CIAREN21041201722300000457062941

G433GZ433 - VILLAHERMOSA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados	
Desde las 12 hrs del 13/Jun/2021	Importe Total Anterior	$0.00		
Hasta las 12 hrs del 13/Jun/2022	Importe Total Versión	$14,221.24		
Duración: 365 días	Importe Total Actual	$14,221.24	**Total de Descuentos**	**$0.00**

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	Anual	Nacional	15 DIAS

Observaciones

En caso de robo total, si cuenta con el dispositivo de localización proporcionado o aprobado por GNP, así como su certificado de instalación, aplicará un deducible de 10% del valor convenido, factura o comercial, según corresponda.
La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso.En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.
Para la cobertura de Responsabilidad Civil Daños a Terceros en caso de que el siniestro resulte como consecuencia del exceso de dimensiones de la adaptación se aplicará un deducible de 100 UMAS.

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx o bien, llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la Republica al 01 (55) 5227 9000 .

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres No. 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 01 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de Junio de 2020, con el número CNSF-S0043-0292-2020 / CONDUSEF-001556-09."

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0094165001	Moises Alberto Gonzalez Guzman	25/May/2021

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Seguro de Automóviles

Fuerza Productora Regular Autos Amplia
No. Póliza **00000457063428**

CONTRATANTE

Código de Cliente	Nombre
0010263404	Expro Tool, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.	**Dirección**
ETO040603CC5	EULER 152 106 , POLANCO V SECCION, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11560
Referencia	

Versión	Renovación
0	0

Vigencia de la Versión
Desde las 12 hrs del 13/Jun/2021
Hasta las 12 hrs del 13/Jun/2022
Duración: 365 días

Descripción
Producción nueva
Petición del asegurado

VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción		Serie
TACOMA TRD SPORT DOBLE CABINA V6 AUT CA AC		3TMJU4GN3EM166602
Modelo	**Placas**	**Motor**
2014	NA	1GR8989634
Uso	Particular	
Circula en	DISTRITO FEDERAL	

MONTO A PAGAR

Prima Neta	$11,709.70
Recargo por Pago Fraccionado	$0.00
Derecho de Póliza	$550.00
I.V.A.	$1,961.54
Importe por Pagar	**$14,221.24**

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

Descripción	Suma Asegurada	Deducible
DM PERDIDA TOTAL	$ 211,700	$ 10,585
DM PERDIDA PARCIAL	$ 211,700	$ 10,585
CRISTALES	AMPARADA	20 %
ROBO TOTAL	$ 211,700	$ 42,340
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA#OS A TERCEROS	$ 3,000,000	No aplica
PROTECCION LEGAL	AMPARADA	No aplica
GASTOS MEDICOS OCUP	$ 120,000	No aplica
EXTENSION DE RC	AMPARADA	No aplica
CLUB GNP	AMPARADA	No aplica
Total Coberturas y Servicios		**$11,709.70**

Código de Cliente	Conductor Habitual	Edad	Sexo
0004527421	Pablo Rodriguez Reyes	59	Masculino
Beneficiario Preferente			

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

SPG433CIAREN21041201722400000457063428

G433GZ433 - VILLAHERMOSA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados	
Desde las 12 hrs del 13/Jun/2021	Importe Total Anterior	$0.00		
Hasta las 12 hrs del 13/Jun/2022	Importe Total Versión	$14,221.24		
Duración: 365 días	Importe Total Actual	$14,221.24	**Total de Descuentos**	**$0.00**

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	Anual	Nacional	15 DIAS

Observaciones

En caso de robo total, si cuenta con el dispositivo de localización proporcionado o aprobado por GNP, así como su certificado de instalación, aplicará un deducible de 10% del valor convenido, factura o comercial, según corresponda.
La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso.En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.
Para la cobertura de Responsabilidad Civil Daños a Terceros en caso de que el siniestro resulte como consecuencia del exceso de dimensiones de la adaptación se aplicará un deducible de 100 UMAS.

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx o bien, llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la Republica al 01 (55) 5227 9000 .

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres No. 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 01 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de Junio de 2020, con el número CNSF-S0043-0292-2020 / CONDUSEF-001556-09."

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0094165001	Moises Alberto Gonzalez Guzman	25/May/2021

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Seguro de Automóviles

Fuerza Productora Regular Autos Amplia
No. Póliza **00000422027896**

CONTRATANTE

Código de Cliente	Nombre
0010263404	Expro Tool, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.	**Dirección**
ETO040603CC5	EULER 152 106 , POLANCO V SECCION, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11560
Referencia	
3122019	

Versión	Renovación
0	0

Vigencia de la Versión
Desde las 12 hrs del 05/Dic/2020
Hasta las 12 hrs del 05/Dic/2021
Duración: 365 días

Descripción
Producción nueva
Petición del asegurado

VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción		Serie
HONDA CR-V EX		JHLRD78775C605390
Modelo	**Placas**	**Motor**
2005	NA	K24A14911278
Uso	Particular	
Circula en	DISTRITO FEDERAL	

MONTO A PAGAR

Prima Neta	$4,332.90
Recargo por Pago Fraccionado	$0.00
Derecho de Póliza	$550.00
I.V.A.	$781.28
Importe por Pagar	**$5,664.18**

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

Descripción	Suma Asegurada	Deducible
DM PERDIDA TOTAL	$ 67,600	$ 3,380
DM PERDIDA PARCIAL	$ 67,600	$ 3,380
CRISTALES	AMPARADA	20 %
ROBO TOTAL	$ 67,600	$ 6,760
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA#OS A TERCEROS	$ 3,000,000	No aplica
PROTECCION LEGAL	AMPARADA	No aplica
GASTOS MEDICOS OCUP	$ 200,000	No aplica
EXTENSION DE RC	AMPARADA	No aplica
CLUB GNP	AMPARADA	No aplica
Total Coberturas y Servicios		**$4,332.90**

Código de Cliente	Conductor Habitual	Edad	Sexo
0069054230	DAMIAN HERNANDEZ HERNANDEZ	60	Masculino
Beneficiario Preferente			

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

SPG433CIAREN20101104308300000422027896

G433GZ433 - VILLAHERMOSA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados	
Desde las 12 hrs del 05/Dic/2020	Importe Total Anterior	$0.00		
Hasta las 12 hrs del 05/Dic/2021	Importe Total Versión	$5,664.18		
Duración: 365 días	Importe Total Actual	$5,664.18	**Total de Descuentos**	**$0.00**

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	Anual	Nacional	15 DIAS

Observaciones
La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso.En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado.

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx o bien, llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la Republica al 01 (55) 5227 9000 .

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres No. 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 01 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 25 de Junio de 2020, con el número CNSF-S0043-0292-2020 / CONDUSEF-001556-09."

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0094165001	Moises Alberto Gonzalez Guzman	06/Nov/2020

SPG433CIAREN20101104308300000422027896 G433GZ433 - VILLAHERMOSA

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.
Avenida Cerro de las Torres No. 395
Colonia Campestre Churubusco, C.P. 04200
México, Ciudad de México, R.F.C. GNP9211244P0

Seguro de Automóviles

MICRONEGOCIO
Limitada
No. Póliza **00000434923751**

CONTRATANTE

Código de Cliente	Nombre
0010263404	Expro Tool, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.	**Dirección**
ETO040603CC5	EULER 152 106 , POLANCO V SECCION, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, C.P. 11560
Referencia	

Versión	Renovación
0	0

Vigencia de la Versión
Desde las 12 hrs del 09/Feb/2021
Hasta las 12 hrs del 09/Feb/2022
Duración: 365 días

Descripción
Producción nueva
Petición del asegurado

VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción		Serie	
FORD F-350 SUPER DUTY XLT A.AC.		3FEKF36L08MA06939	
Modelo	**Placas**	**Motor**	
2008	PERMISO	S/N	
Carga Propia	NO	**Tipo de Carga**	Carga peligrosa
Uso	Carga (Federal y/o Local)		
Circula en	DISTRITO FEDERAL		

MONTO A PAGAR

Prima Neta	$7,727.06
Recargo por Pago Fraccionado	$0.00
Derecho de Póliza	$550.00
I.V.A.	$1,324.33
Importe por Pagar	**$9,601.39**

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

Descripción	Suma Asegurada	Deducible
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10 %
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA#OS A TERCEROS	$ 3,000,000	No aplica
PROTECCION LEGAL	AMPARADA	No aplica
GASTOS MEDICOS OCUP	$ 200,000	No aplica
CLUB GNP	AMPARADA	No aplica
Total Coberturas y Servicios		**$7,727.06**

Código de Cliente	Conductor Habitual	Edad	Sexo
0018645766	Ehiran Rubicel Limon Arena	42	Masculino
Beneficiario Preferente			

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

Grupo Nacional Provincial S.A.B.

SPG433CIAREN20121401544400000434923751

G433GZ433 - VILLAHERMOSA

INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados	
Desde las 12 hrs del 09/Feb/2021	Importe Total Anterior	$0.00		
Hasta las 12 hrs del 09/Feb/2022	Importe Total Versión	$9,601.39		
Duración: 365 días	Importe Total Actual	$9,601.39	**Total de Descuentos**	**$0.00**

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	Anual	Nacional	15 DIAS

Observaciones
En caso de que se declare inexactamente el uso del vehículo asegurado, [GNP/La Compañía] tendrá la facultad para considerar rescindido de pleno derecho el contrato, aunque no haya influido en la realización del siniestro

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx o bien, llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la Republica al 01 (55) 5227 9000 .

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres No. 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 (55) 5227 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 01 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 25 de Junio de 2020, con el número CNSF-S0043-0292-2020 / CONDUSEF-001556-09."

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0094165001	Moises Alberto Gonzalez Guzman	12/Ene/2021